



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Asunto: Respuesta a cuestiones planteadas en pleno (GMPP)

Grupo Municipal Partido Popular

En respuesta a las cuestiones planteadas a varias de las Concejalías que componen el Ayuntamiento durante la celebración del Pleno Ordinario del 6 de abril de 2022, les comunicamos lo siguiente:

[CONCEJALÍA DE AGRICULTURA y GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE y SOSTENIBILIDAD]

1. PREGUNTA: ¿En qué ha consistido el informe de los pozos?

Como ya se contestó en la anterior sesión plenaria, es sobre la propuesta que se está diseñando y trabajando para enviar a la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre los pozos de aguas subterráneas. Estamos trabajando en ello, cuando tengamos más avances, les informaremos.

2. PREGUNTA: ¿Para qué ha servido el proyecto de La Poveda?

El proyecto le puede consultar cuando quiera en las dependencias del Ayuntamiento. Cuando podamos, lo pondremos en marcha.

3. PREGUNTA: ¿Qué van hacer a corto plazo para intentar solucionar el problema de los restos vegetales de las huertas de la Dehesa?

Como bien sabe, estamos trabajando en ello. Cuando tengamos todo definido le informaremos, al igual que estamos haciendo con el resto de agricultores afectados.

4. PREGUNTA: ¿Por qué no está el contenedor de los residuos plásticos en la Dehesa?

Porque el Ayuntamiento y por tanto los vecinos se están ahorrando el alquiler de todos los meses. Se ha estado trabajando con una empresa que gestiona



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

residuos plásticos y gratuitamente se han llevado 7 camiones de plástico de los agricultores, y ahora de momento nos vamos a ahorrar ese gasto del alquiler del contenedor.

5. PREGUNTA: ¿Hemos valorado la insalubridad y la contaminación de los acuíferos por el depósito de los restos vegetales en el punto de la Dehesa?

No se ha realizado ningún tipo de estudio ambiental para la valoración de dicha insalubridad y contaminación. Revisando los archivos en el Ayuntamiento tampoco hemos encontrado ningún estudio referente a dicha salubridad ni contaminación de estos años anteriores, cuando decidieron ustedes habilitar tal punto.

6. PREGUNTA: ¿Se ha realizado la reparación del Camino del Charco de forma concreta?

No, se ha aprovechado lo que sobraba de las calles del pueblo para reparar ese camino. Próximamente repararemos más baches y caminos. Le recuerdo que desde que estoy yo en la concejalía que usted ocupaba no se habían reparado estos caminos asfaltados y le puedo asegurar que había grandes baches cuando yo ocupé su cargo.

7. PREGUNTA: ¿Por qué no ha habido representantes de agricultores en la foto de la donación de los Calendarios Solidarios de la Huerta de Villa del Prado?

Porque este año surgió de esta manera. Agradecemos a los hortelanos participantes su colaboración y en especial a la Asociación de Horticultores.

8. PREGUNTA: En cuanto al proyecto de la ayuda de Infraestructuras Agrarias de 2020. ¿Por qué no se le ha pedido ningún tipo de responsabilidad a la empresa que redactó el proyecto?

No se les ha pedido ningún tipo de responsabilidad, porque dicha empresa no fue la responsable de la desestimación de la ayuda. El informe de la Comunidad de Madrid no indica que la empresa hiciera mal su trabajo. Le recuerdo que el importe de dicho proyecto de 1.700 euros ha sido reembolsado



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

por la ayuda recibida por acondicionar el mismo camino que ha redactado la misma empresa y un año después.

9. PREGUNTA: ¿Tenemos la licencia oportuna para talar una encina y llevar a cabo el acondicionamiento del camino de la Vega del pasado año?

Tenemos el informe favorable de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

|CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, URBANISMO,
MANTENIMIENTO E INMIGRACIÓN|

10. PREGUNTA. ¿Qué importe supuso la subvención del ADI Sierra Oeste?

Un total de 122.922,33€

11. PREGUNTA. Solicitamos ver el informe o tener copia del informe realizado por el Arquitecto Municipal sobre la parcela que se ha adquirido en la zona de 'Los Caños'.

Les hacemos entrega en esta sesión plenaria de dicho informe realizado por el Arquitecto Municipal.

12. PREGUNTA. Motivo de las reparaciones de las nóminas de la Policía Local. ¿Hay alguna nómina más reparada?

Existen reparaciones no sólo de la Policía Local, sino de otros trabajadores, debido a que se han seguido pagando los incentivos que tenían, los cambios de turno, la asistencia a juicios, etc, y todo ello, sin la existencia de un Convenio Colectivo de los trabajadores.

Exactamente igual a cómo ocurría en legislaturas pasadas. No obstante, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento está trabajando en ello para que a la mayor brevedad tengamos un Convenio.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

13. PREGUNTA: ¿Cuántos turnos de Policía Local no hemos tenido en los meses de enero, Febrero y Marzo?

Los turnos no cubiertos en Enero fueron 36, Febrero 22 y Marzo 34. Esto es debido a que durante estos meses en la plantilla teníamos a 12 Policías Locales, de los cuales hemos tenido: entre 3 y 4 policías de baja, 1 o 2 de vacaciones y además se han autorizado 32 días libres por asuntos propios que tienen derecho los trabajadores, ya sean Policías o no.

14. PREGUNTA: ¿Existe un Acuerdo Laboral con la Policía?

Esta cuestión se ha respondido en otras sesiones plenarias. Se transmitió que no hay acuerdo.

15. PREGUNTA: ¿Existe un Acuerdo en la Bolsa de horas y precio de las mismas?

Esta cuestión se ha respondido en otras sesiones plenarias. Se transmitió que no hay acuerdo.

[CONCEJALÍA DE DEPORTES]

16. PREGUNTA: Quisiéramos saber, el número de alumnos inscritos en las actividades ofertadas por el Ayuntamiento.

ACTIVIDAD	Nº ALUMNOS/AS
JUDO	8 (Adultos) / 31 (Niños)



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

FU-SHIH KENPO	6 (Adultos) /38 (Niños)
PATINAJE	3 (Adultos) /56 (Niños)
GIMNASIA RÍTMICA	22 (Niños)
YOGA	9 (Adultos)
GIMNASIA ORIENTAL	9 (Adultos)
FÚTBOL	120 (Niños) *Están inscritos desde Chupetín hasta la categoría Infantil
GIMNASIO MUNICIPAL	138 (Adultos)

17. PREGUNTA: Dentro de la relación de gastos que desde la Concejalía de Deportes se comunicó en relación a la justificación de la subvención del CD Villa del Prado para la temporada 2019/2020, había un importe de 2.688,22€ perteneciente a un pago efectuado a la Tesorería General de la Seguridad Social. Quisiéramos tener una copia sobre ese pago.

RESPUESTA: Se adjunta a esta relación de respuestas de preguntas planteadas en el Pleno Ordinario del 6 de abril, una copia de ese documento y



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

que es entregado al Portavoz Suplente del Grupo Municipal del Partido Popular.

18. PREGUNTA: En relación al CD Villa del Prado ¿Por qué no se me ha citado en Intervención para ver la justificación de la subvención otorgada?

RESPUESTA: Por parte de la Interventora Municipal se les transmitió a ustedes en persona tras la finalización de un órgano de gobierno, que para ella poder dar cita y que dicha documentación pudiera verse en su Departamento, era necesario que hicieran una solicitud por registro de entrada. Un trámite que no se ha hecho.

19. PREGUNTA: En relación al CD Villa del Prado, nos solicitaban que revisásemos la documentación que les habíamos entregado en persona sobre las transferencias realizadas al club con motivo de la subvención otorgada, así como de los decretos de Alcaldía donde se disponía que se diese orden de pago.

RESPUESTA: Revisada toda la documentación que aparece en ese expediente, tanto en el propio gestor de expedientes del Ayuntamiento (COEX anteriormente, y GestDoc ahora), como a lo que se refiere a la documentación que esté impresa, le comunicó lo mismo que en anteriores ocasiones:

1. Primeramente, se hizo un pago de 14.000€ al Club Deportivo Villa del Prado con fecha:
2. Posteriormente, se realizó otro pago de 14.000€ al Club Deportivo Villa del Prado con fecha:
3. Y por último, se hizo una adenda por un importe de 2.000€.

En total, fueron concedidos un total de 30.000€ en el 1º Semestre del año 2020 al Club Deportivo Villa del Prado. No obstante, le vuelvo a hacer entrega de una copia de las transferencias que se realizaron por parte del Ayuntamiento y en qué fechas se hicieron esos trámites.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

20.PREGUNTA: ¿Cuál es la empresa que factura la actividad de Judo?

RESPUESTA: Se trata de J.H.C (le indico únicamente las iniciales de esta persona por protección de Datos).

21.PREGUNTA: En base a una subvención concedida de 12.900,00€, y la cual se ha rechazado, ¿a qué se refiere y por qué se ha rechazado?

RESPUESTA: Se trata de una subvención perteneciente a la ORDEN 1159/2021, de 5 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 10.000 habitantes, para el mantenimiento y la mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2021.

En nuestro caso, se solicitó dicha subvención cuando salió para realizar un acondicionamiento en el campo de fútbol (recubrir toda la valla que conforma el campo con material de seguridad, con el fin de evitar golpes o lesiones), y cambiar el pavimento de la pista de patinaje.

No obstante, se rechazó porque el importe concedido no correspondía a las previsiones con las que contábamos, tal y lo que se comunicaba a los Ayuntamientos en dicha ORDEN al principio. Y por lo tanto, no teníamos presupuestado el total de lo que suponía dicha inversión, pese a la subvención concedida.

Asimismo, no podíamos cumplir los breves plazos que dieron desde que salió la resolución, y poder justificar que estas inversiones se habían realizado en plazo.

22.PREGUNTA: ¿A qué se refiere el documento que aparece con la denominación 'Primer aviso, facturas vencidas', con número de registro de entrada: 1159/2022?

Se trata de una factura de las botellas de oxígeno que tienen en la Ambulancia los miembros de Protección Civil. Dicha factura tiene un importe de 86,05€.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

En Villa del Prado, 1 de junio de 2022

EL ALCALDE

D. HÉCTOR ORTEGA OTERO

